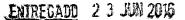
REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

· · ·	000643	
RESOLUCIÓN No.		De

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

2016

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARCO FIDEL POLO VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.815.665 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ABAJO SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ABAJO SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARCO FIDEL POLO VILLA	C.C. No. 8.815.665
VICEPRESIDENTE:	CATILIN ARIZA	C.C. No. 1.046.339,213
TESORERO:	ELIOVER POLO	C.C. No. 1.046.344.037
SECRETARIA:	ILDA SANTANA	C.C. No. 22.483.606

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000643

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	MARBEL MARTINEZ POLO	C.C. No.	22.482.441
	NORIS SALCEDO ARIZA	C.C. No.	22.481.903
CONCILIADOR:	ARISLEYDA OROZCO DE CARREÑO	C.C. No.	22.481.772

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	SILFRIDO SAN JUNA SANTANA	C.C. No. 8.815.061
DELEGADO:	OLGA MERCADO DE ORTIZ	C.C. No. 22.481.648
DELEGADO:	NINI NAVARRO PEREZ	C.C. No. 22.483,634

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LUIS FELIPE VILLA ARROYO	C.C. No. 723753
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	NAELBIS VILLA SANTANA	C.C. No. 22482131
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	DANIEL VILLA	C.C. No. 3723753
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YOHELIS GONZALEZ VILLA	C.C. No. 1046339972
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	SIMIN POLO VASQUEZ	C.C. No. 22.601.330
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	JOSE VILLA DE LEON	C.C. No. 816497
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YELITZA JUDITHOROZCO WEBER	C.C. No. 22483716
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ENITH MARTINEZ VILLA	C.C. No. 32722417
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	ARELIS MAZA WESTER	C.C. No. 22483430
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	CISELA MARTINEZ POLO	C.C. No. 22482447
COORDINADOR (A) DE MUJER :	MARIA JUDITH MARTINEZ POLO	C.C. No. 22482246

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NAIBETH UTRIA VEGA, con C.C. No. 22.483.690 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui/www -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
SUBSECRETARIA DE
YCONVINENCIA
YCONVINENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DERIMI

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL